

CERTIFICADO
INSTALACIONES DE LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social	SERVI-RUTA LOS MELLIZOS, S.L.U.		
NIF:	B-23372857	Nº REIA:	
Dirección social:	CTRA N-IV, KM 280	CP:	23210
Localidad:	GUARROMAN	Provincia	JAEN

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nombre comercial	SERVI-RUTA LOS MELLIZOS, S.L.U.		
Actividad principal, uso	LAVADO DE VEHICULOS		
Dirección:	CTRA N-IV, KM 280	CP:	23210
Localidad:	GUARROMAN	Provincia	JAEN
Potencia instalada (kW):			

DATOS DE INSPECCIÓN

Informe Nº:	LAV-2015-001	Fecha de inspección:	22/05/2015
Nº notificación SIOCA:	23-22052015.010	Hora inicio:	13:30
Coordenadas HUSO30	X= 441150 Y= 4227576		
Tipo de inspección:	<input type="checkbox"/> Inicial <input checked="" type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Tras subsanación de defectos		
Tipo de instalación	<input type="checkbox"/> Nueva <input checked="" type="checkbox"/> Existente		

D. Ignacio Pardo Furness, inspector de OFICINA ANDALUZA DE VERIFICACIONES, S.L., Organismo de Control Autorizado en el área reglamentaria de transportes de mercancías peligrosas por carretera (ADR) con acreditación ENAC nº: OC-I/355.

CERTIFICA:

Que en la instalación de lavado interior de cisternas de mercancías peligrosas arriba referenciada, se ha procedido a realizar el control periódico de acuerdo con lo establecido en Artículo 4 de la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.

La citada instalación **ES CONFORME** con los requisitos previstos en el REAL DECRETO 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, y en la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.

Para constancia ante quien corresponda y efectos oportunos se firma el presente certificado en,

Écija, a 25 de mayo de 2015

Fdo.: Ignacio Pardo Furness
(Sello fecha y firma)

Oficina Andaluza de Verificaciones
Tel y Fax: 95 590 50 16
Ronda de San Agustín nº 3, local 3
41400 Écija (Sevilla)
www.oaverificaciones.com

Este certificado es válido hasta 22/05/2018